Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN JURÍDICA CONTRACTUAL
PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. MC-020-2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, a continuación se procede a realizar la verificación y evaluación de la única oferta recibida en el proceso de selección No. MC-020-2022, adelantado por la modalidad de contratación de Selección Mínima Cuantía, cuyo objeto es "***Servicios de jornada de limpieza de fin de años de los residuos sólidos en Johnny Cay Regional Park, en el marco de la implementación del Plan de Gestión integral de Residuos Sólidos de Johnny Cay, el cual incluye transporte, limpieza, separación, recolección profunda de todas las zonas...***

A continuación se procede a relacionar las propuestas recibidas dentro del plazo definido en el cronograma:

DATOS DEL PROPONENTE 1					
Nombre del proponente	ASOCIACINO DE PROPIETARIOS Y ASOCIADOS DE EESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO JOHNNY CAY "ASOJOHNNY CAY"				
NIT	900.391.786-1				
Persona Natural	**SI**		**NO**	X	
Persona Jurídica	**SI**	X	**NO**		
Nombre de Representante Legal	WILSON FRANCIS VICTOR				
Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	15.244.170 DE SAN ANDRES ISLAS				
DATOS DE LA PROPUESTA					
Fecha de recibo de la propuesta	26 DICIEBRE DE 2022				
Valor de la propuesta económica	$18.000.000.00				

De conformidad con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2° literal b) de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, a continuación se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes establecidos en el numeral 4° del Pliego de Condiciones Definitivos dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No.MC-020-2022:

	PROPUESTA	
DOCUMENTOS SOPORTES	**ASOJOHNNY CAY Nit. 900391786-1**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural facultada para ello y compromiso anticorrupción.	CUMPLE	Debidamente firmada por representante legal
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	Aporta certificación de encontrarse a paz y salvo en lo relacionado con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal o de una promesa de sociedad futura, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.	**NO CUMPLE**	No aporta certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. **DEBERA SUBSANAR**
Certificado de la existencia y la representación Legal: Si el proponente es una persona natural deberá presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la presente proceso. La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada en la presente vigencia antes del cierre del proceso de selección.	CUMPLE	Certificado aportado de 23 diciembre de 2022
Objeto social: el objeto social del proponente, estén relacionados con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere..	CUMPLE	Se observa que el objeto tiene relación con el objeto a contratar.

Constitución y Vigencia: La Constitución de la persona jurídica proponente que participe en el proceso de Selección abreviada de menor cuantía, será de por lo menos de un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará a través del Registro Único de Proponentes. La duración de la persona jurídica proponente no podrá ser inferior al plazo de vigencia del Contrato y tres (3) años más.	CUMPLE	se observa que la constitución de la sociedad es desde el 28 octubre de 2010
Autorización para Contratar: Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo por el valor ofertado.	CUMPLE	Presenta acta No.7 donde autoriza representante legal para contratar.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR: CORALINA verificará la información que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias, so pena de RECHAZO de la oferta. CORALINA verificará además del Registro Único de proponentes, los datos sobre multas y sanciones de los dos últimos años en contratos estatales a efecto de determinar, en caso de presentarse esta información, si las mismas se constituyen en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.	CUMPLE	En carta de presentación de oferta numeral 9 manifiesta no está incurso en inhabilidades para contratar.
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.	CUMPLE	
Situación Militar Definida (persona natural)	NO APLICA	Mayor de 50 años
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.-	NO CUMPLE	No allega RUT **DEBERA SUBSANAR**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios. CORALINA al momento de la evaluación dejará constancia en el acta de comité de evaluación contractual que el futuro contratista cuando se trate de persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, en caso de que aplique no se encuentra reportando en el boletín emitido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente no allegue dicho certificado CORALINA procederá con su impresión, dejando constancia de dicha situación.	CUMPLE	Antecedente consultado por la Corporación a través de la página de la Procuraduría General. Se verifica no tiene antecedentes fiscales.
Certificado de antecedentes fiscales. CORALINA al momento de la evaluación dejará constancia en el acta de comité de evaluación contractual que el futuro contratista cuando se trate de persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, no se encuentra reportando en el boletín emitido por la Contraloría General de la Republica. En caso de que el proponente no allegue dicho certificado CORALINA procederá con su impresión, dejando constancia de dicha situación.	CUMPLE	Antecedente consultado por la Corporación a través de la página de la Contraloría General. Se verifica que la persona no tiene antecedentes fiscales.
Certificado de antecedentes judiciales. CORALINA al momento de la evaluación dejará constancia en el acta de comité de evaluación contractual que el futuro contratista cuando se trate de persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, no registre asuntos pendientes con las autoridades judiciales de acuerdo con en el boletín emitido por la Policía Nacional Colombiana. En caso de que el proponente no allegue dicho certificado CORALINA procederá con su impresión, dejando constancia de dicha situación.	CUMPLE	No aporta Antecedente. Sin embargo consultado por la Corporación a través de la página de la Policía Nacional. Se verifica que no tienen antecedentes de tipo judicial. Se adjunta a la evaluación.
Certificación de cuenta bancaria	CUMPLE	Banco de Bogotá cuenta de ahorros persona jurídica 900-39178-61
PRESUPUESTO OFICIAL es la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000).** exento de IVA		El valor de la propuesta económica del proponente es **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($17.800.000)** por tanto, No supera el valor del presupuesto oficial.
	NO CUMPLE	

Conclusiones Generales:

1. El Comité de Evaluación Contractual, una vez verificadas las propuestas presentadas por ASOJOHNNY CAY con Nit. 900391786-1, se constató que NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos de capacidad jurídica, por lo cual se concluye como NO HABILITADO.

2. Que el proponente deberá SUBSANAR los documentos dentro del término previsto en el cronograma del proceso los documentos requisitos jurídicos habilitantes faltantes para continuar con el proceso.

3. Se ordena la publicación de la presente acta en el portal único de contratación en www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Art 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Firma
JOUMAIMA ROMERO BARRIOS
Subdirectora Jurídica

Firma
ESNEIDER MITCHELL
Abogada Contratista Subdirección Jurídica